

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería en Geoinformación y Geomática

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s: Escola Politècnica Superior d'Edificació de Barcelona

Código MECD: 2503436

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **21 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

El motivo principal que conduce a la modificación de la titulación es la solicitud de incremento de plazas de nuevo ingreso, la actualización del plan de estudios y la adaptación de la memoria al RD 822/2021.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se solicita el incremento de plazas de nuevo ingreso de 40 a 50.

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.

Se incluye el reconocimiento de títulos propios (12 ECTS).

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación y de las materias y su correspondencia con la Orden CIN/353/2009.

Se actualiza la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se presenta un listado de metodologías docentes, pero algunas de ellas son realmente actividades formativas (p. ej. lecturas, trabajo en grupo y autónomo, visitas, tutorías...). Se deben reflejar de forma diferenciada, en sus correspondientes apartados las actividades formativas y las metodologías docentes de la misma manera que estaba informado en la memoria verificada en formato antiguo.

Se define el perfil de egreso.

Se realizan pequeños ajustes en el plan de estudios; denominación de algunas asignaturas, temporalidad, se amplía la optatividad, se ajustan lo ECTS de alguna materia y se crea una nueva.

Se actualiza la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se presenta un listado de metodologías docentes, pero algunas de ellas son realmente actividades formativas (p. ej. lecturas, trabajo en grupo y autónomo, visitas, tutorías...). Se deben reflejar de forma diferenciada, en sus correspondientes apartados las actividades formativas y las metodologías docentes de la misma manera que estaba informado en la memoria verificada en formato antiguo.



Se actualiza la información sobre PDI y PTGAS. Con respecto al PDI se observa que el porcentaje de ECTS asumidos por personal no permanente es elevado, por lo que se deberían iniciar acciones de mejora.

Se actualiza la información sobre recursos materiales.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

- Iniciar acciones para aumentar la docencia impartida por profesorado permanente.

En relación con la adaptación de la memoria a los criterios y directrices establecidos en la Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster, la Comisión formula el siguiente aspecto, que deberá ser atendido mediante un futuro proceso de modificación:

- Revisar las actividades formativas y metodologías docentes.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

